



01587



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 09 de octubre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°184-2017-MDBSH/GM remitido por la Gerencia Municipal, de fecha 09 de octubre del año en curso, la cual solicita el reconocimiento del Comité Central para las actividades programadas por los 56° Aniversario de Creación Política del distrito de La Banda de Shilcayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, está reglamentado en el calendario de fiestas Cívicas y Religiosas de nuestro distrito, el evento de carácter festivo organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en conmemoración de los 56° Aniversario de Creación Política del distrito;

Que, es función de la Municipalidad promover la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, que permitan que la población bandina y los visitantes disfrutar de una variada programación;

Que, mediante Informe N° 164-2017-GDPS-MDBSH, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social propone la designación y reconocimiento de la Comisión Central de Aniversario, quienes serán los encargados de llevar a cabo la programación por los 56° años de creación política del distrito;

Que, mediante Informe N° 184-2017-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, indica que se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo al Comité Central de Aniversario 2017 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformer la Comisión Central de Aniversario, que se encargarán de todas las actividades programadas para la celebración de los 56° años de Creación Política del distrito de La Banda de Shilcayo, integrada de la siguiente manera:

- |                                   |   |                                       |
|-----------------------------------|---|---------------------------------------|
| Presidente                        | : | Mg. CPCC Tomás Antonio Ríos Trigos    |
| Vicepresidente                    | : | Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra    |
| Secretario de Organización        | : | Lic.Ps. Roxana Evelyn Álvarez Montero |
| Secretario de Economía            | : | Ing. César Augusto Rocha Sandoval     |
| Secretaría de Actas y Archivos    | : | Sra.Aurea del Carmen Marina Paredes   |
| Secretario de Prensa y Propaganda | : | Srta.Perlita Inés Hidalgo Santín      |



Vocal  
 Vocal  
 Vocal  
 Vocal  
 Vocal

Srta. Estela Delgado Maicelo  
 Sr. Donny Jesús Navarro Puyo  
 Srta. Rosita Aurora Quinteros García  
 Sr. Jaime Arevalo Torres  
 Sr. Alder Acho Lancha

*[Signature]*  
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237

**ARTICULO SEGUNDO:** El equipo de Regidores, a través de la Comisión de Participación Vecinal, Programas Sociales, Educación, Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Registro Civil y/o relacionado con la mujer, el niño, adolescente y discapacitados, brindará su apoyo y acompañará a la Comisión, con la finalidad de lograr el éxito de la actividad.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNICAR esta designación a los integrantes de la Comisión, a fin que lleven a cabo con responsabilidad la labor encomendada, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



LANIA-MOSSE  
 PHSUS.G  
 AL  
 C.E  
 GM  
 GDPS  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE